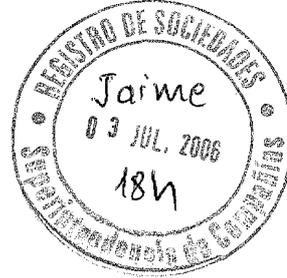


18690

Quito, 21 de junio de 2006



Escamear
6-07-06
ame

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mi consideración:

VALOR \$1 = c/a.

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones otorgada por los socios de la compañía KNOW HOW CIA. LTDA., ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 18 de mayo de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de julio del mismo año.

Atentamente,

Gerente General
LUZ PIEDRA OSPINA GARCIA

OK
JF//

R.L.

OK, CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2006/07/06

JF//

PRIMERA COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JUAN CARLOS ELIZALDE SOSA Y SRA.
A FAVOR DE: CESAR OSWALDO PEREZ ARTEAGA Y LUZ
PIEDAD OSPINA GARCIA
CUANTÍA. USD \$ 72,00
FECHA: QUITO, 18 DE MAYO DEL 2006

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JUAN CARLOS ELIZALDE SOSA Y SRA.

A FAVOR DE: CESAR OSWALDO PEREZ ARTEAGA Y LUZ
PIEDAD OSPINA GARCIA

CUANTÍA. INDETERMINADA

DI: COPIAS

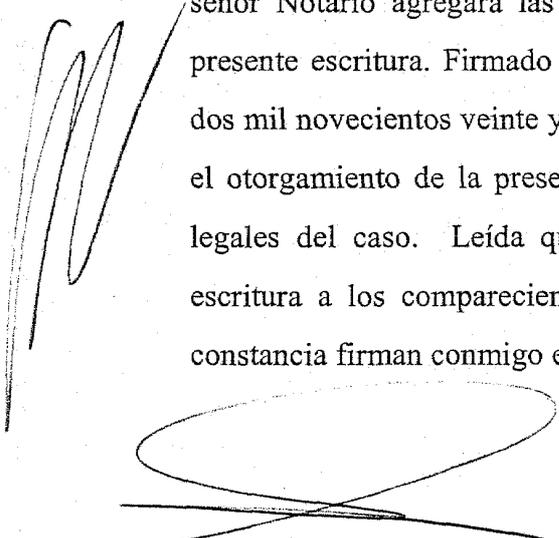
MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, ante mi, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores: (1) Juan Carlos Elizalde Sosa; (2) Francisca Susana Julee de Elizalde, casados; (3) César Oswaldo Pérez Arteaga, casado con la señora Maria Verónica Lima Peralta; (4) Luz Piedad Ospina García, divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Luz Piedad Ospina García, quien es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe, y me presentan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en su registro de escrituras públicas, una de la cual consta la CESION DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES: Por una parte, el señor JUAN CARLOS ELIZALDE SOSA y su cónyuge señora FRANCISCA

SUSANA JULEE DE ELIZALDE, en calidad de CEDENTES; y por otra el señor CESAR OSWALDO PEREZ ARTEAGA casado con la señora Verónica Lima Peralta y la señora LUZ PIEDAD OSPINA GARCIA, por sus propios derechos, de estado civil divorciada, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos con excepción de la señora Luz Piedad Ospina que es de nacionalidad colombiana, domiciliados en Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejia Espinosa el quince de enero del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el seis de febrero del mismo año, constituyó la compañía KNOW HOW CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- b) En la Junta Universal de Socios de la compañía celebrada el quince de diciembre del dos mil cinco, se resolvió por unanimidad autorizar al socio señor Juan Carlos Elizalde, la cesión y transferencia de setenta y dos participaciones de un dólar cada una en el capital de la compañía, de la siguiente manera: a favor de la socia señora Luz Piedad Ospina treinta y ocho participaciones de un dólar cada una, equivalente a treinta y ocho dólares y a favor del socio señor César Pérez treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, equivalente a treinta y cuatro dólares.- SEGUNDA.- CESION Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, en virtud de la autorización concedida por la Junta General Universal de Socios antes señalada, el señor Juan Carlos Elizalde Sosa, cede y transfiere a la par y por valor recibido a favor de la socia señora Luz Piedad Ospina treinta y ocho participaciones de un dólar cada una, equivalente a treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América y a favor del socio señor César Pérez treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, equivalente a TREINTA Y CUATRO

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$34,00), quienes a su vez manifiestan que aceptan dicha cesión y transferencia.

TERCERA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión y transferencia de participaciones es de SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta de los cesionarios, debiendo cumplirse con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura, la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el quince de diciembre de dos mil cinco y la certificación del Representante Legal de la Sociedad sobre la autorización y consentimiento unánime de los socios para la transferencia de participaciones. Comparece también la señora Francisca Susana Yulee de Elizalde cónyuge del señor Juan Carlos Elizalde Sosa, quien expresa su consentimiento y autorización para la presente cesión de participaciones. El señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Firmado doctor Jaime Martínez Hervás, matrícula número dos mil novecientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JUAN CARLOS ELIZALDE SOSA

C.C. 170300361-4

Francisca de Elizalde

FRANCISCA SUSANA YULEE DE ELIZALDE
C.C. 090 799665-6

Calderon

CÉSAR OSWALDO PÉREZ ARTEAGA

C.C. 170992887-6

Pérez

LUZ PIEDAD OSPINA GARCÍA

C.C. 171534880-9

Luz Piedad Ospina García

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170492887-6

PEREZ ARTEAGA CESAR OSWALDO

17 NOVIEMBRE 1967

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO 021-0159 14378

REG. CIVIL PAG. ACT.

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1967

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V3333222

NACIONALIDAD IND.DACT.

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION CESAR PEREZ PROF.OCC.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE NELLY ARTEAGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 10/01/2013

LUGAR Y FECHA DE EMISION 10/01/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0089378

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RECONOCER DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

144-0223 NUMERO 1704928876 CEDULA

PEREZ ARTEAGA CESAR OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PARROCIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 090799665-6

YULEE CHANGUIN FRANCISCA SUSANA RAMONA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

24 MAYO 1961

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 015- 0215 11635 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1961



Yulee de Changuin

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

E333312222

CASADO

JUAN CARLOS ELIZAL DE SOSA

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

RAMON YULEE T

ELBA CHANGUIN

QUITO

23/06/2003

23/06/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

REN 0656398

Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

1471720

090799665 6

0056- 101

YULEE CHANGUIN FRANCISCA SUSANA RAMONA

GUAYAS

GUAYAQUIL

OLMEDO/SAN ALEJO

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot.= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000745 22/03/2005 15:28:18

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

EDUCADO CIUDADANO 1709003615

ETIZALDE ROSA JUAN CARLOS

PICHINCHA/ QUITO / GONZALEZ SUAREZ

27 GENERO

REGISTRO CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** E3933A1222

PASADO FRANCISEA SUCANA YULEE

SECUNDARIA PUBLICISTA

ETIZALDE

FRANCISEA SUCANA

27/06/2003

REN 0687072



MILGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

EMOTRIEL CERTIFICADO DE VOTACION

ETIZALDE ROSA JUAN CARLOS

709003615

QUITO

PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSET S.A.

[Handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171534880-9

LIZ PIEDAD OSPINA GARCIA

4 DE JUNIO DE 1959

BUCARAMANGA COLOMBIA

EXT 26 19216 49347

QUITO PICHINCHA 1996



COLOMBIANA

F1333 A122

NACIONALIDAD
DIVORCIADA

IND. DACT.

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

APODERADA GENERAL

PROF. OCUP.

INSTRUCCION
MARIO OSPINA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUCERO GARCIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 23 DE AGOSTO DE 1996

FECHA DE CADUCIDAD
23 DE AGOSTO DE 2008

FORMA NO. C.A.

1204157



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

[Handwritten scribble]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA KNOW HOW CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 15 de diciembre de 2005, a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el edificio Vivanco, piso ocho, oficina 802, calle Amazonas 4600 y Pereira, se reúnen los socios de la compañía señores:

Luz Piedad Ospina García, propietaria de 98 participaciones de un dólar cada una, total US\$98,00.

César Oswaldo Pérez Arteaga, propietario de 98 participaciones de un dólar cada una, total US\$98,00.

Juan Carlos Elizalde Sosa, propietario de 204 participaciones de un dólar cada una, total US\$204,00.

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO: US\$400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta Universal.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Juan Carlos Elizalde y actúa como secretaria la Gerente General señora Luz Piedad Ospina.

ORDEN DEL DÍA: Resolver y autorizar al socio de la compañía señor Juan Carlos Elizalde la cesión y transferencia de setenta y dos participaciones de un dólar cada una en el capital de la compañía.

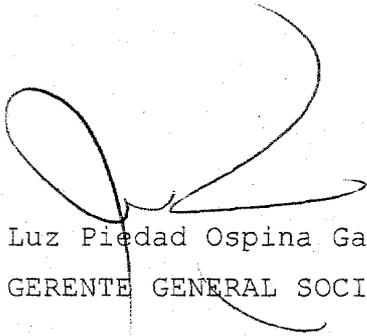
De inmediato, se pasa a tratar el único punto del Orden del Día y los socios en forma unánime aprueban y autorizan la cesión y transferencia de setenta y dos participaciones de un dólar cada una en el capital de la compañía, de la siguiente manera: a favor de la socia señora Luz Piedad Ospina treinta y ocho participaciones de un dólar cada una, equivalente a US\$38,00 y a favor del socio señor César Pérez treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, equivalente a US\$34,00.

Para el efecto, se procederá a la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones.

A continuación se concede un receso para la redacción del Acta; reinstalada la sesión se lee el Acta, se la aprueba en forma unánime y la suscriben todos los socios.

que representan la totalidad del capital pagado de la
compañía, ratificando las resoluciones adoptadas.

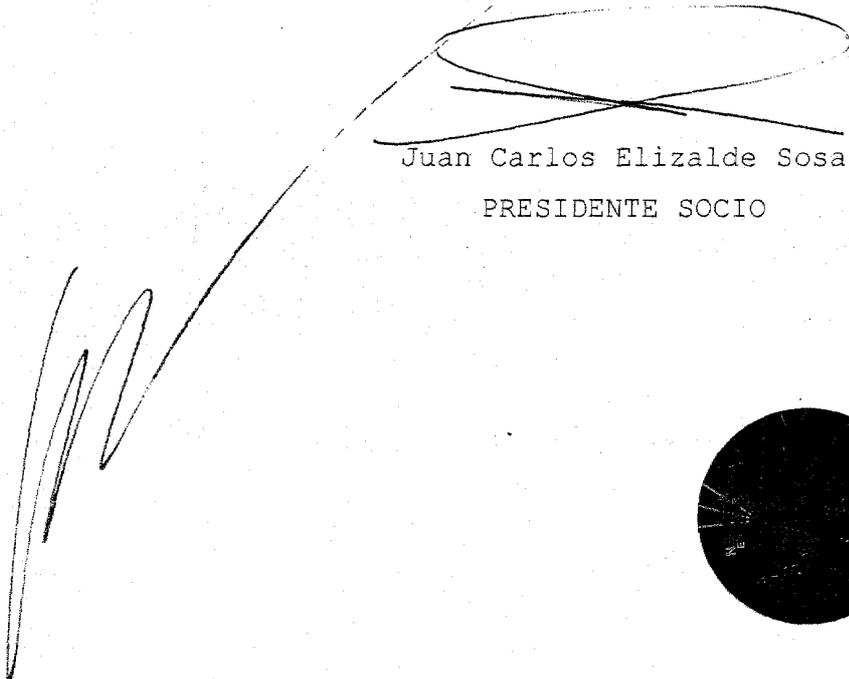
Se levanta la sesión a las 19h00.



Luz Piedad Ospina García
GERENTE GENERAL SOCIA



César Oswaldo Rérez Arteaga
SOCIO

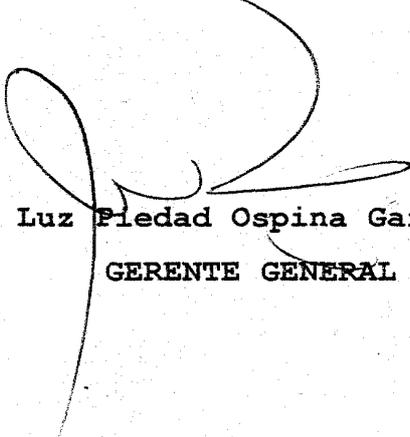


Juan Carlos Elizalde Sosa
PRESIDENTE SOCIO

CERTIFICACIÓN

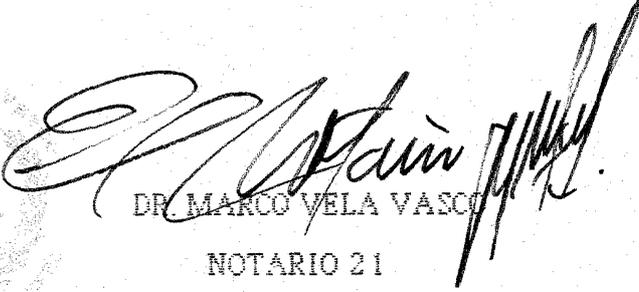
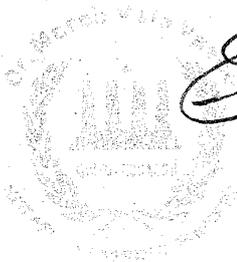
Por este documento, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía KNOW HOW CIA. LTDA., celebrada el 15 de diciembre de 2005, se resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de setenta y dos participaciones de un dólar cada del socio señor Juan Carlos Elizalde Sosa, por un valor total de SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (00/100), de la siguiente manera: a favor de la socia señora Luz Piedad Ospina treinta y ocho participaciones de un dólar cada una, equivalente a US\$38,00 y a favor del socio señor César Pérez treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, equivalente a US\$34,00.

Dado y firmado en Quito a 16 de diciembre de 2005.



Luz Piedad Ospina García
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero, PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar de su celebración.-

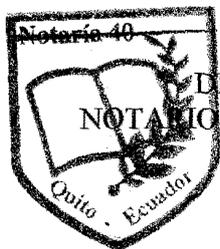


DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

RA

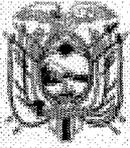
ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía KNOW HOW CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el quince de Enero del dos mil cuatro, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a seis de Junio del dos mil seis.-



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **311** del REGISTRO MERCANTIL de seis de febrero del dos mil cuatro, a fs 255 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía **"KNOW HOW CIA. LTDA.** referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a trece de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng